

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 108, 109 y 110/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, / por la que proponen la renovación de designación de Profesores / Ordinarios, por aplicación del artículo 36 del Estatuto Universi-  
tario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha aprobado por Resolución N° 228/92, la apli-  
cación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 229/92 ha designado las Comisio-  
nes Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando  
precedente.

Que por la resolución mencionada en el Visto de la pre-  
sente, propone la renovación de designación de los Profesores Or-  
dinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen fueron  
designados como Profesores Ordinarios por las Resoluciones nros.  
629/85 y 244/86 de Consejo Superior.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la  
Resolución N° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha re-  
mitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comi-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

sión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Concepción del / Uruguay, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I y II, consignándose la categoría académica, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 489/93



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

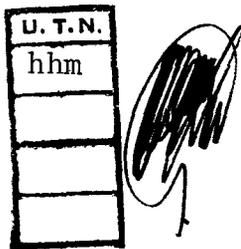
ANEXO I  
RESOLUCION N° 489/93

- 3 -

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY  
PROFESORES TITULARES ORDINARIOS

ROSSINI, Juan Santiago      Máquinas Térmicas      1,5 DS  
L.E. N° 5.883.355  
Legajo UTN N° 12070-0

SCARPIN, Emilio Edelmiro      Mecánica de los Fluidos      1 DS  
L.E. N° 5.951.251  
Legajo UTN N° 05899-1





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO II  
RESOLUCION N° 489/93

- 4 -

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY  
PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO

NAVARRO DE PUNZI, Berta

Química

1 DS

L.C. N° 5.026.956

Legajo UTN N° 03875-5

